

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, - 4 ABR. 2016

**VISTO** el expediente N° 2413-281/16, por el cual tramita la renuncia y designación de diversos funcionarios en el Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC) del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto N° 40/15, se modificó la estructura orgánico – funcional del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, cuya vigencia opera a partir del 11 de diciembre de 2015;

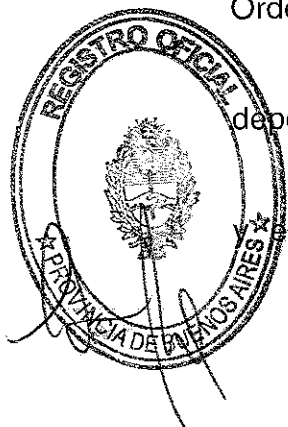
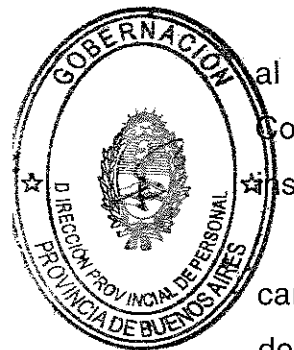
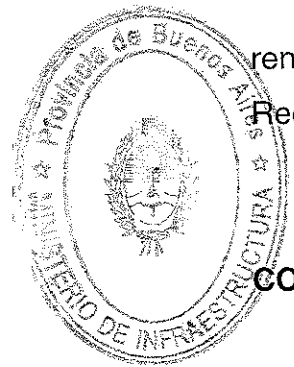
Que obra en autos la renuncia presentada por Juan SCHRODER, al cargo de Responsable de la Unidad de Gestión Integral del Recurso Hídrico Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC), cuya designación fuera instrumentada por Decreto N° 2755/11;

Que se propicia la designación de Ana Cristina MUGETTI, en el cargo de Responsable de la Unidad de Gestión Integral del Recurso Hídrico Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC), reuniendo los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesta;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que obra en autos informe producido por la Dirección de Sumarios dependiente de la Dirección Provincial de Personal;

Que atento lo normado por el Decreto N° 3/12 y sus modificatorios, y en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicios y asuntos



*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

operativos de la Jurisdicción, es que se propicia la presente designación a partir del 6 de enero de 2016;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano, del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

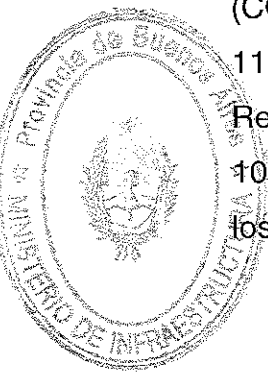
Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Entidad 1.1.2.14.00.070, Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC), a partir del 1º de enero de 2016, la renuncia presentada por Juan SCHRODER (DNI N° 5.606.827, Clase 1936), al cargo de Responsable de la Unidad de Gestión Integral del Recurso Hídrico, cuya designación fuera instrumentada por Decreto N° 2755/11, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.


**ARTÍCULO 2º.** Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Entidad 1.1.2.14.00.070, Comité de Cuenca del Río Reconquista

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*



(COMIREC), a partir del 6 de enero de 2016, a Ana Cristina MUGETTI (DNI N° 11.291.597, Clase 1954), como Responsable de la Unidad de Gestión Integral del Recurso Hídrico, con una remuneración equivalente al cargo de Director de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la citada Ley y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

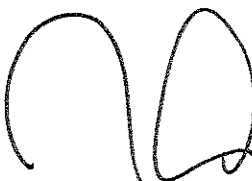
**ARTÍCULO 3°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos, y de Coordinación y Gestión Pública.



**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

  
DECRETO N° 276

  
Lic. EDGARDO DAVID CENZÓN  
Ministerio de Infraestructura  
y Servicios Públicos

  
Lic. ROBERTO GIGANTE  
Ministro de Coordinación  
y Gestión Pública  
Provincia de Buenos Aires

  
Lic. MARIA EUGENIA VIDAL  
Gobernadora de la Provincia  
de Buenos Aires

